

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla Llarga

2025/10961 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla Llarga sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de la Pobla Llarga sobre la aprobación de la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM), por lo que, a los efectos de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de dicho plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, dada su extensión. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

La Pobla Llarga, 12 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Neus Garrigues Calatayud.

